

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **031**

Fecha: 22/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2017 00045</b>	Verbal	KATIKZA ALMEIDA MARQUEZ	INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	21/02/2024	
11001 31 03 027 <b>2018 00187</b>	Verbal	YULLY ERAZO CASTAÑO	FREDY TORO RENGIFO	Auto termina proceso por Desistimiento DECRETA terminación del proceso por Desistimiento Tácito. Levántense las medidas cautelares previa verificación de embargo de remanentes y/o similares. Cumplido lo anterior archívese.	21/02/2024	
11001 31 03 027 <b>2020 00213</b>	Verbal	LILIANA DEL PILAR RODRIGUEZ LADINO	JOSE HERLING VILLARREAL SANCHEZ	Auto resuelve aclaración providencia Auto aclara proveído del 04-09-2023 en la forma que se señala, Por secretaría libren los oficios ordenados en auto.	21/02/2024	
11001 31 03 027 <b>2020 00438</b>	Divisorios	INVERSIONES NICLATA & CIA EN C	HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR MODESTO ALBERTO CABAL JARAMILLO	Sentencia de Primera Instancia Sentencia adjudica a la demandada en auto la totalidad del derecho de dominio. Reconocese los gastos comunes. Inscribase esta sentencia. Una vez adelantada la diligencia de secuestro se resolverá sobre el levantamiento de la medida. Condena en costas a la parte demandada.	21/02/2024	
11001 31 03 027 <b>2021 00011</b>	Acción Popular	ANDRES HUMBERTO VÁSQUEZ ÁLVAREZ	SECRETARÍA DEL HÁBITAT	Auto suspende proceso Auto SUSPENDE proceso, por el término de 30 días.	21/02/2024	
11001 31 03 027 <b>2021 00525</b>	Ordinario	ARIEL PRECIADO ARAUJO	TRANSPORTES GUERREROS S.A.S	Sentencia proferida en audiencia Sentencia proferida en Audiencia del día 20-02-2024, se concedió el recurso de apelación en el efecto SUSPENSIVO. Por secretaría remitase al Tribunal Superior - Sala Civil para lo de su competencia.	21/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00480	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	SUMINISTROS DE GASOLINA SA	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	21/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00003	Verbal	EZQUIAGA ARQUITECTURA - SOCIEDAD Y TERRITORIOS S.L.	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITOTIAL - ENTERRITORIO	Auto decide recurso Por lo expuesto en auto, resuelve NO REVOCAR auto de fecha 04-12-2023.	21/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00448	Divisorios	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	JOHN JAIRO RIVERA VILLANUEVA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	21/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00733	Tutelas	CARLOS ABDON CORTES LOPEZ	COLPENSIONES	Otras terminaciones por Auto Se da por TERMINADO el presente trámite por encontrarse acreditado el cumplimiento de la sentencia.	21/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00741	Tutelas	MARTHA ANYURY BUITRAGO HERRERA	CAJA DE SUELDOS POLICIA NACIONAL	Auto ordena correr traslado Dar traslado a la accionante del escrito visto en el consecutivo 008, para que en el término de un días se pronuncie. El silencio dará por terminado la solicitud de Incidente. Notifíquese.	21/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00751	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JORGE ERASMO ARIAS BETANCOURT	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda (Art. 92 CGP), por presentarse digitalmente de conformidad a la Ley 2213 de 2022, por lo que no hay lugar a desglose físico. Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	21/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00753	Ejecutivo Singular	BANCOLDEX	GIMNACIO LOS LAURELES S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Reunidos lo requisitos de ley se librase mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Art. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital.	21/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00753	Ejecutivo Singular	BANCOLDEX	GIMNACIO LOS LAURELES S.A.S.	Auto decreta medida cautelar Por secretaría, expídanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	21/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00053	Ejecutivo Singular	MASIVIAN SAS	DENTIX COLOMBIA S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo Por lo expuesto en proveído, se niega el mandamiento de pago, Se ordena la devolución de la demanda y anexos, téngase en cuenta que la demanda fue presentada de manera digital (Ley 2213 de 2022), por tal razón no hay lugar a desglose físico. Déjense las constancias a que haya lugar.	21/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00072	Abreviado	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESPREPO	JENNIFER VANNESA BENAVIDEZ RETAUIZCA	Auto admite demanda Admite a trámite demanda Arts-368 - 384 CGP. Córrase traslado a la parte demandada por el término de 20 días del presente proveído. Notifíquese a la parte demandada conforme a los Arts. 8, Parágrafo 9 Ley 2213 de 2022 ó Arts. 291 y 292 del CGP. Reconócese personería al apoderado actor, secretaría provéale el enlace del expediente digital.	21/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00074	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUIS ANGEL DUEÑAS GOMEZ	Auto decreta levantar medida cautelar Por secretaría expídanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	21/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00074	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUIS ANGEL DUEÑAS GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Reunidos los requisitos de ley, de conformidad a los Arts. 422, 424 y 431 del CGP. Se Libra Mandamiento de Pago. Dese aviso del Art. 630 del Decreto 624 de 1989, Oficiése. Notifíquese de conformidad con la Ley 2213 de 2022. Arts. 291 y 292 del CGP. Decretase el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto del proceso. Dese traslado por el término de ley Arts. 431 y 442 CGP. Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, remítasele el Link del expediente digital.	21/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00090	Tutelas	ANA OFELIA SUAREZ CUADRADO	NUEVA EPS	Auto admite tutela Se ADMITE a trámite acción de tutela, Notifíquese por el medio más expedito a las partes e interesados. Oficiése a la vinculada para que en el término de 01 día remita las copias solicitadas.	21/02/2024	
11001 40 03 008 2023 01193	Tutelas	ROSALBA SOLER AGUILAR	EPS SANITAS	Auto ordena devolver tutela juez primera instancia Se ordena la devolución de la acción de tutela al juzgado de origen. Comuníquese a las partes la preente decisión.	21/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22/02/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO